

**FIDEICOMISO FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE**

**FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2012  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	311
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN .....	312
3. ÁREAS REVISADAS .....	312
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....	312
4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	312
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	312
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL .....	312
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS .....	312
4.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS	314
4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTALES Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO...314	314
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....	314
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO .....	315
4.4. ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIONES DEL PATRIMONIO.....	316
4.5. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	316
4.5.1. ACTUACIONES .....	316
4.5.2. OBSERVACIONES.....	317
4.6. IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS .....	317
5. CONCLUSIONES .....	317



---

---

## FIDEICOMISO FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA TÉCNICA DEL IPE

### Información del Fideicomiso

En el Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE, durante el ejercicio 2012, el Lic. Armando Adriano Fabre fungió como Presidente.

Presidente  
del Comité Técnico



La dirección del Fideicomiso es Arco Vial Sur número 730, colonia Lomas Verdes, C.P. 91098, Xalapa, Ver.



Número del Ente: 128

### Información Adicional

Facultades del Comité Técnico:

- Instruir por escrito al Fiduciario en la forma que deberá invertir el patrimonio y sobre las cantidades o porcentajes que deberá entregar al Fideicomisario.
- Revisar la información escrita que le envía el Fiduciario sobre el manejo de los fondos, a fin de aprobarla o hacer, en su caso, las observaciones que considere pertinentes, disponiendo para ello de 30 días naturales contados a partir de la fecha de expedición. Una vez transcurrido dicho plazo, sin que haya habido observación por escrito del Comité Técnico, se tendrá por aprobada tácitamente.
- Informar por escrito al Fiduciario, así como resolver cualquier situación o conflicto sobre cualquier cambio que se dé, respecto a los integrantes del Comité Técnico.

El Fiduciario será el encargado de llevar la contabilidad del Fideicomiso.

### Información General

Este Fideicomiso se formalizó a través del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración celebrado el 16 de marzo de 1993. No está constituido por el Gobierno del Estado de Veracruz.

### Partes Integrantes

Fideicomitente:	Instituto de Pensiones del Estado
Fiduciario:	Scotiabank Inverlat, S.A.
Fideicomisario:	Instituto de Pensiones del Estado

### Objetivos

- a) Que el Fiduciario reciba en propiedad fiduciaria la materia fideicomitida y que la invierta en términos de la cláusula correspondiente del Contrato de Fideicomiso.
- b) Que el Fiduciario, previa solicitud escrita por el Comité Técnico, entregue al Fideicomisario con cargo a los rendimientos que produzca la materia fideicomitida y hasta donde estos alcancen, las cantidades o porcentajes que le indique, para que el Fideicomisario dé cumplimiento a lo señalado en el Contrato de Fideicomiso.
- c) Que el Fiduciario, en caso de que existan remanentes de rendimientos después de haber cumplido con lo estipulado en el inciso que antecede, los reinvierta de acuerdo a las instrucciones escritas que reciba del Comité Técnico.

El Comité Técnico del Fideicomiso se integra por un Presidente (Director General del IPE); Secretario (Subdirector de Prestaciones del IPE); Tesorero (Subdirector del IPE); y, cuatro Vocales (Contralor del IPE; Jefe de Unidad Administrativa; Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos; y, Representante designado por el Sindicato).

### Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2012, el Fideicomiso recibió Ingresos por concepto de Otros Ingresos.

---

---



## 1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2012.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentadas, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE** que se integra en el presente Informe del Resultado.

---

## **2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2012, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

## **3. ÁREAS REVISADAS**

Subdirección de Finanzas y Subdirección Administrativa del IPE.

## **4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA**

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

### **4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA**

#### **4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos**

No se determinaron inconsistencias que dieran lugar al incumplimiento de disposiciones aplicables al ejercicio de los recursos públicos, por lo que el ente no fue sujeto de pliego de observaciones.

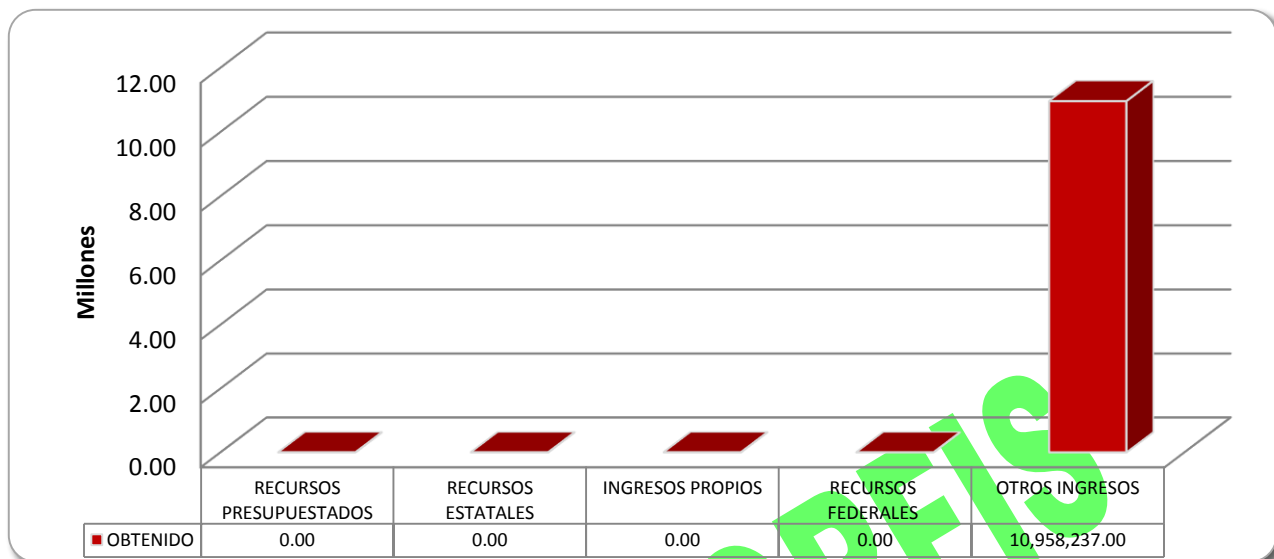
#### **4.1.2. Análisis Presupuestal**

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos del Fideicomiso, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y de su ejercicio, como se muestra a continuación:

##### **4.1.2.1. Ingresos y Egresos**

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2012, en el año obtuvo ingresos por \$10,958,237.00 y egresos por \$111,989.00, refleja un resultado por \$10,846,248.00, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

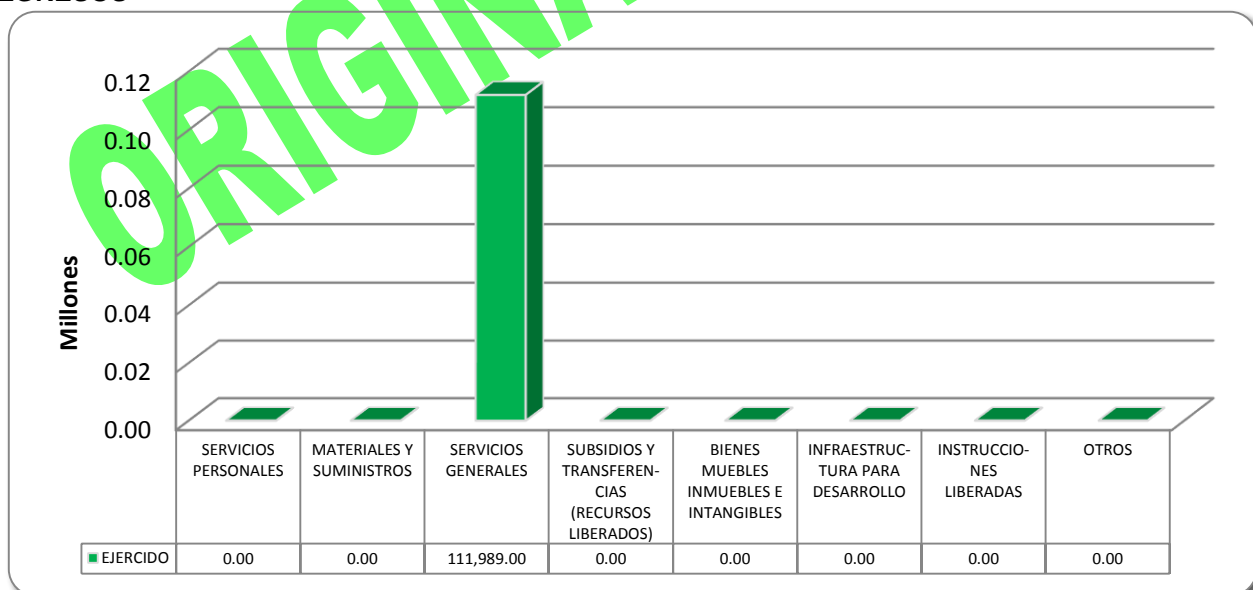
**GRÁFICA 1  
 INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Fideicomiso.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Fideicomiso, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago de servicios generales.

**GRÁFICA 2  
 EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Fideicomiso.

**CUADRO 1**  
**RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$10,958,237.00
Total de Egresos	111,989.00
<b>Resultado en Cuenta Pública</b>	<b>\$ 10,846,248.00</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Fideicomiso.

**4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos.

**4.3. Cumplimiento de los Postulados y Normas de Contabilidad Gubernamentales y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

**4.3.1. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el



análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

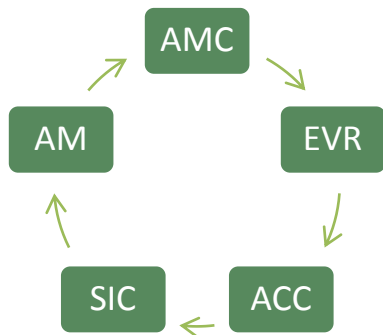
Derivado de lo anterior, en la revisión al Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE, con base en los alcances de revisión, se verificó que los procedimientos y prácticas contables se ajustaron a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

#### **4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen los objetivos de control de la administración y ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones.

#### 4.4. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2012, el Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE, cuenta con un saldo patrimonial de \$238,793,245.00, compuesto por Efectivo.

#### 4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

##### 4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2012.

Con base en lo anterior se determinó, la muestra de auditoría, que representa el porcentaje revisado que a continuación se menciona, respecto del total de los recursos ejercidos:

#### MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$111,989.00
Muestra Auditada	111,989.00
Representatividad de la muestra	100%

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Fideicomiso.

#### 4.5.2 Observaciones

Derivado de la muestra de la auditoría integral al Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE correspondiente al ejercicio 2012, no se determinó observación ni recomendación alguna.

#### 4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización a las Cuentas Públicas 2012, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

### 5. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, ni observaciones de carácter administrativo en el Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE.

**Segunda.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2012 del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE sólo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2012 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Fideicomiso Fondo de Fortalecimiento de la Reserva Técnica del IPE, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.

ORIGINAL ORFIS